

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de noviembre de 2016.

SESIÓN ORDINARIA044

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	2
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional	3
2.3	Lectura del orden del día.	3
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión del Pleno de fecha 10 de noviembre de 2016.	3
2.5	<i>Comunicaciones Oficiales</i>	4
2.6	Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se declara a la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro patrimonio cultural inmaterial del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación.	5
2.7	Dictamen de las Iniciativas de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, así como otras leyes para crear la Secretaría de Cultura en el Estado y Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.	10
2.8	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción, Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción y Ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	17
2.9	Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Elida Álvarez Villeda, Armando Flores García, Carlos Escoto Patiño, José Norberto Rodríguez López, Rosa Martínez Cervantes, Olga Valencia Muñoz, Margarita Leticia Ugalde Ríos, Pensión por Vejez a los CC. J Armando Jiménez Nieto, Guillermo Alfonso Krieg Lafaire, José Espiridión Hernández Córdova, Artemia Falcón Gálvez, José Luis Rivera Pichardo, José Felipe Pérez González, María Esther Betancourt Ortiz y Pensión por Muerte a favor de las CC. Ma. Isabel Basaldúa Ledesma y Olga Lilia Hernández Pérez. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	49
2.10	Asuntos Generales.	52
2.11	Términos de la sesión.	52

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (11:21)

PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA, PRIMER SECRETARIA, DIPUTADA AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ; SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADO CARLOS LÁZARO SÁNCHEZ TAPIA.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días a todos, para dar inicio a la sesión de Pleno, de fecha 24 de noviembre 2016, solicito a la diputada primera secretaria realice el pase de lista.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello señor Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 25 diputados.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento siendo las 11:21 horas del día 24 de noviembre del año 2016 se abre la presente sesión.

Damos ahora la más cordial bienvenida a los integrantes de la filarmónica del estado de Querétaro, que en esta mañana nos honran con su presencia, muchas gracias, por estar aquí.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a nuestro Lábaro Patrio, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

—**Presidente:** Agradecemos la presencia y el apoyo a los integrantes de la XVII zona militar del Estado, así como de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro, Para desahogar este punto del orden del día.

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, procederemos a desahogar el siguiente punto.

2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

—**Presidente:** Punto número cuatro, y con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 10 de noviembre

de 2016 cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa. Si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto sírvase manifestarlo en Tribuna a efecto de que la diputada segunda secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado Presidente le informo que no tenemos consideraciones.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario, con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Para desahogar el punto número cinco, solicito a la diputada primera secretaria informe si existen comunicados oficiales.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones.

Oficio del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, informando que con fecha 9 de noviembre de 2016 se designó a la Magistrada Gabriela Nieto Castillo, como Presidenta de ese órgano jurisdiccional, para el periodo 2016-2017.

Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunicando que con fecha 10 de noviembre de 2016 se aprobó un dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual el Senado de República exhorta, entre otros, a las entidades federativas a instrumentar programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos.

Oficio del titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando la recepción, durante el mes de octubre, de ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2016.

Acuerdo que remite la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, para conocimiento, exhortando al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, redoble esfuerzos en contrarrestar la negativa de las autoridades estadounidenses en emitir certificados de nacimiento; argumentó que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite, así como para que gestione

con las citadas autoridades el reconocimiento de la identidad y nacionalidad de las niñas y niños derivado de su nacimiento en dicho País, conforme al sistema “common law” en los Estados Unidos de América con base en la Décimo Cuarta enmienda a la Constitución de los Estados Unidos.

Oficio turnado por la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remitiendo la información enviada por la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en relación con el Punto de Acuerdo aprobado por esta Legislatura, exhortando a la referida Secretaría a eficientar las reparaciones de la Carretera Federal 57, en el tramo Querétaro – México.

Oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notificando los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 30/2016 y su acumulada 31/2016, en la que se declara la Invalidez de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el 1 de abril de 2016; surtiendo sus efectos a partir de la notificación en cita. Es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. Con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII, 144 fracción V, 145 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, túrnese las comunicaciones oficiales de la siguiente manera: números 2 y 4 a la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública; números 1, 3, 5 y 6 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA ORQUESTA FILARMÓNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, relativo al dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se declara a la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro Patrimonio cultural inmaterial del Estado de Querétaro atendiendo a que su contenido ya es de conocimiento del Pleno y por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas, diputados está a discusión en un solo acto el dictamen en referencia quienes deseen hacer uso de la palabra favor de anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que está el diputado Antonio Rangel y el diputado Mauricio Ortiz Proal en la lista.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario tiene el uso de la voz diputado Antonio Rangel Méndez.

—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias diputado presidente, con el permiso de la Mesa Directiva y de manera muy breve dar la bienvenida por supuesto a los integrantes de esta Orquesta Filarmónica, decirles que estamos muy orgullosos de ustedes; desde hace mucho tiempo estamos muy orgullosos de ustedes, de nuestra orquesta filarmónica me parece que el día de hoy este nombramiento de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Querétaro es completamente merecido, no es ningún premio simplemente el reconocimiento a tantos años de esfuerzo, en muchas ocasiones en situaciones complicadas y esperamos que al menos este nombramiento sienta las bases y ponga su granito de arena para que sea un parteaguas en la historia de nuestra Orquesta Filarmónica y un parteaguas en la cultura de Querétaro.

El día de hoy estamos muy contentos porque vamos a tocar además otros puntos dentro del orden del día que tienen que ver con la creación de la Secretaría de la Cultura, doy también aquí la bienvenida a quien hoy es la directora del Instituto de la Cultura y las Artes, la Licenciada Paulina Romero quien nos acompaña. Quien también ha estado muy pendiente no solamente del tema cultural en materia aislada sino que hoy en día nos parece que ante la situación que vive nuestra sociedad, la cultura más que nunca debe convertirse en una política pública que pueda recomponer el tejido social.

Yo quiero permitirme felicitar al maestro J. Guadalupe Flores quien desde hace muchísimo tiempo ha estado participando no solamente en las actividades de la Filarmónica, sino que ha sido un impulsor de la cultura en Querétaro al igual que al maestro Aurelio Olvera que está por allá arriba, tantos años de esfuerzo y de trabajo que le ha dedicado y le ha consagrado a este hermoso estado, y por supuesto también al doctor Jorge Villanueva quien también en todo momento ha estado impulsando el trabajo a favor de la cultura y en particular de la música.

No me queda más que agradecer su presencia, su generosidad, el darles la bienvenida, el felicitarles, el darles este en hora buena, el que esta generación de músicos, esta generación que le toca hoy estar aquí en estos lugares en los que se representa a la gente de Querétaro pues va a tener hoy en día una responsabilidad mayor porque ustedes también le entregarán la estafeta a las próximas generaciones para poner en alto el nombre de Querétaro, el nombre de la cultura, el nombre de la sociedad, y yo quiero cerrar esta breve intervención señalando las palabras que el novelista y político francés del siglo XX André Malraux comentaba acerca de lo que es la cultura y de lo que ustedes están el

día de hoy fortaleciendo, “la cultura es lo que en la muerte continúa siendo vida”, en hora buena, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Antonio Rangel, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Perdón. Antes que nada, muy buenos días a todas y a todos ustedes, particularmente a los integrantes de esta Filarmónica, a los hombres y mujeres de la sociedad civil que nos honran con su presencia, a los representantes de los medios de comunicación, y con el permiso de la Mesa Directiva de este cuerpo colegiado voy a permitirme compartir una breve reflexión.

La Orquesta Filarmónica de Querétaro representa uno de los elementos culturales más importantes en nuestra entidad, es motivo de orgullo dentro y fuera de Querétaro.

Fundada en 1992 como Filarmónica del Bajío y posteriormente albergada en nuestro estado bajo la dirección del maestro Sergio Cárdenas quien realizó una gran labor hasta 1997, al igual que el maestro Jesús Medina quien le sucedió, nuestro mayor reconocimiento para ambos formadores de tradición y de cultura en nuestra entidad.

De 1998 a la fecha con un extraordinario talento la dirige el maestro José Guadalupe Flores Almaraz, quien ha logrado diversas modificaciones y ha llevado a cabo una gran labor formativa con niños y jóvenes, así como ha impulsado la proyección de artistas que son acompañados por esta orquesta, dentro de los programas que esta Institución desempeña; valoramos, valoramos y agradecemos a José Guadalupe Flores Almaraz, director reconocido y admirado por su trayectoria en el arte de la música, por su amor por Querétaro y México demostrado permanentemente con la difusión de la música mexicana que con gran orgullo nuestra orquesta lleva a diversos lugares del Estado, de nuestro país, e incluso fuera de nuestra fronteras.

La Orquesta Filarmónica ha vestido con su música a artistas e instituciones de renombre y ha sido fundamental en el impulso de nuevos talentos por ser esta orquesta una de las más reconocidas del país.

Ha desarrollado hasta el momento más de 3mil 500 conciertos. ¡Felicitamos!, ¡felicitamos a todos y cada uno de ustedes!, de los músicos integrantes de esta orquesta que son un verdadero ejemplo de coordinación, amor y compromiso por esta tierra.

Junto a su tarea cultural ustedes llevan a cabo una labor social al permitir a estudiantes de instituciones de educación musical de todos los niveles asistir a sus conciertos de temporada de manera gratuita, así como, eventualmente ofreciendo programas con precios accesibles para maestros y adultos mayores.

Esta orquesta cuenta con una amplia, una amplia y diversa discografía en la que se disfruta de su música y de los artistas que resaltan su talento por la calidad interpretativa que los caracteriza.

Como queretanos sabemos del reconocimiento que han forjado ustedes con esfuerzo, dedicación y excepcional talento, la Orquesta Filarmónica del Estado es un ejemplo, reitero, del compromiso y el éxito que hemos logrado construir en Querétaro.

El día de hoy nosotros como simples y humildes representantes de una sociedad que no tiene más que darles las gracias, pretendemos declarar el trabajo y el esfuerzo que llevan a cabo como patrimonio de esta entidad, es un orgullo y un privilegio poder contar con ustedes, siéntanse en su casa y muchas felicidades.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Mauricio Ortiz Proal, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la de la voz Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado secretario. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, túnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su

momento se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”.

Encontrándose presentes en este recinto los integrantes de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro, hacemos propicia la ocasión para reconocer la excelente labor de la institución con cuyo trabajo diario contribuye al desarrollo y bienestar de la población mediante la difusión de la cultura, de la música clásica, de manera incluyente en diversas zonas geográficas del estado, en ese tenor solicito al maestro José Guadalupe Flores, Director Titular de la Orquesta pase al frente para hacer la entrega de un reconocimiento con motivo del decreto que acaba de ser aprobado.

(Entrega de reconocimiento al Director de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro)

—**Presidente:** Solicito a los presentes se sirvan tomar asiento, la Orquesta nos va a deleitar con una intervención musical.

(Concierto de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro)

—**Presidente:** Agradecemos nuevamente la participación de la Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro en la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se decreta un receso. ¡Muchas gracias y muchas felicidades!...
(Receso, empezó a las 12:00 hrs.)

—**Presidente:** Buenas tardes, vamos a dar continuidad a la sesión de Pleno del día de hoy, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar nuevamente el pase de asistencia.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello diputado Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes

Leticia, presente; Salas González Eric; presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 25 diputados.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se reanuda la sesión. **(15:15 hrs).**

2.7 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO OTRAS LEYES PARA CREAR LA SECRETARÍA DE CULTURA EN EL ESTADO Y LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES.

—**Presidente:** A fin de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de las Iniciativas de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, así como otras leyes para crear la Secretaría de Cultura en el Estado y Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro. En razón de que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la gaceta legislativa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción segunda por la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en materia, solicito al diputado segundo secretario, someta a discusión en un solo acto los dictámenes que nos ocupan.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputadas y diputados están a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo diputado presidente que están inscritos los diputados Héctor Magaña, su sentido a favor, Carmelita Zúñiga y Eric Salas.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Héctor Magaña.

—**Diputado Héctor Magaña:** Buenos tardes compañeras y compañeros diputados.

Me siento muy contento y a la vez muy orgulloso de que Querétaro le haya dicho que sí a la cultura, mediante la aprobación por parte de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, de la iniciativa de ley que crea la Secretaría de Cultura en nuestro estado, logrando con ello un enorme impacto social y económico, pues se detonará de manera directa tanto la actividad turística como las políticas públicas de fomento, impulso, estudio, promoción, difusión y preservación del patrimonio cultural de nuestro estado.

Con la creación de la Secretaría de Cultura se contará con una verdadera institución que brinde y garantice a las y los queretanos un acceso adecuado a la cultura y a los bienes y servicios que presta el estado en esa materia; pues son signo fundamental de nuestra entidad y constituyen un patrimonio común que debe conservarse y preservarse por ser tradición y herencia, que a lo largo de los años han distinguido a Querétaro como un estado de innegable valor histórico y cultural.

Querétaro cuenta con una riqueza cultural profunda y extensa de enormes dimensiones, pues es considerado como un verdadero patrimonio cultural de la humanidad, de ahí que como diputado integrante de esta LVIII legislatura, presenté con fecha 26 de mayo del 2016, la iniciativa de ley para crear la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, a fin de que ese sector cuente con una institución organizada, estructurada y preparada para dar cabal cumplimiento al derecho humano universal de acceso a la cultura y que además se encargue de elaborar y conducir la política estatal en materia de cultura, así como de conservar, proteger y preservar los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que constituyen parte del invaluable patrimonio cultural de nuestra entidad federativa.

Quiero agradecer de manera muy puntual el apoyo brindado por el Gobernador del Estado, al proyecto de la iniciativa de ley presentado por un servidor para crear la secretaría de cultura. Quiero agradecer también a mis compañeros diputados María del Carmen Zúñiga Hernández, Luis Antonio Rangel Méndez y Eric Salas González, por haberse sumado a esta iniciativa de ley y coincidir en ese mismo sentido de promover la creación de una institución más fortalecida, solida, coordinada, eficaz y eficiente que nos permita promover y garantizar el derecho de acceso a la cultura como una verdadera prioridad estatal, pues es la cultura parte fundamental del desarrollo integral de la sociedad.

A la vez quiero hacer un puntual reconocimiento a la licenciada Paulina Aguado, quien desde que presentamos esta iniciativa tuvo a bien facilitarnos toda la información y la estructura necesaria para podernos coordinar y llevar a cabo esta idea, para que hoy pueda hacer una realidad en beneficio de un sector que por muchos años ha estado desprotegido.

Desprotegido a veces por falta de interés, desprotegido en ocasiones también, porque el tema cultural muy pocas veces reditúa políticamente para los partidos políticos, por eso es importante que hoy se esté sentando este precedente para que a partir de ahora en Querétaro la cultura sea reconocida y dignificada, pero, sobre todo, nos permita acercar este derecho fundamental a cada uno de los 18 municipios del estado.

Que las actividades culturales y los recursos que se asignan a estas no se queden únicamente en la capital si no que puedan llegar a cada rincón del estado para beneficio de todas las queretanas y los queretanos.

Además, es importante, que con esta secretaría se puedan encontrar los mecanismos para proteger el patrimonio cultural de los queretanos, para que así, ningún alcalde cuando llegue a su toma de posesión tenga la consideración de poner a la venta o renta inmuebles que no les pertenecen a los alcaldes, sino que les pertenecen a los queretanos, es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado Magaña, tiene el uso de la voz la diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Carmen Zúñiga:** Con el permiso de los compañeros de la Mesa Directiva, con su permiso Presidente; saludo respetuosamente a mis compañeros, agradezco a los medios de comunicación su interés y asistencia en la cobertura de esta sesión, público que nos acompaña.

Antes de decirles cuál es nuestra posición de esta ley que vamos aprobar, me gustaría hacer un paréntesis, para decirles que el día de hoy es histórico en el estado de Querétaro, y que los queretanos en este recinto hemos aprobado el decreto por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro declara a la orquesta filarmónica del estado de Querétaro patrimonio cultural del estado, así como el respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, para que, de conformidad con la Ley para la cultura y las artes del Estado de Querétaro, declare a la orquesta filarmónica del Estado de Querétaro como: “Patrimonio Cultural Inmaterial de este Estado”, éste decreto busca reconocer la expresión artística de la Orquesta filarmónica del Estado de Querétaro, que hace unos momentos nos deleitó con una bella melodía.

En cuanto a la Iniciativa de Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro.

Esta iniciativa es la síntesis de dos valiosas propuestas, una de ellas presentada por los diputados del grupo legislativo del Partido Acción Nacional, Diputado Antonio Rangel Méndez, Diputado Eric Salas González y su servidora Ma. Del Carmen Zúñiga Hernández, y, por otro lado, ha enriquecido también este dictamen la iniciativa presentada por nuestro joven Diputado Héctor Iván Magaña Rentería del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

Ambas propuestas coinciden en la urgente necesidad de la creación de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.

Esta iniciativa se fundamenta en el derecho constitucional de acceso a la cultura, como un bien irrenunciable.

Quiero hacer un reconocimiento especial al Gobernador del Estado, Francisco Domínguez quien siendo congruente con lo formulado en el eje rector “Querétaro Humano” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, ha planteado como reto crear las condiciones para desarrollar actividades culturales y que sea en ellas, que los ciudadanos encuentren motivos para enriquecer su vida.

Los diputados que integramos la LVIII Legislatura, compartimos la responsabilidad con el Poder Ejecutivo que, sumada a la participación responsable de los ciudadanos, nos convoca a plantear estrategias que promuevan las manifestaciones culturales, así como el rescate, la preservación y el fortalecimiento cultural que define al Estado de Querétaro.

La creación de la Secretaría de Cultura, favorece, entre otras cosas, la gestión y acceso a recursos internacionales, poniendo a la cultura con el mismo valor que el resto de las secretarías de la administración pública central.

Quiero destacar el cuidado que la iniciativa prevé, considerando que los trabajadores que, a la entrada en vigor de la ley, se encuentren adscritos al Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, formarán parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, salvaguardando sus derechos laborales.

La iniciativa en discusión garantiza la sustentabilidad financiera en el Estado, atendiendo al principio de austeridad, y respondiendo a los tiempos actuales y a los requerimientos de la sociedad.

Como es mencionado en los Considerandos de esta iniciativa, La cultura es un instrumento que permite a los queretanos fortalecer sus valores, conocer su historia y respetar sus tradiciones. Por ello, invito a mis compañeros a votar a favor de esta iniciativa para seguir impulsando el desarrollo cultural en cualquier forma de manifestación artística. Muchas gracias.

—Presidente: Muchas gracias diputada Carmen Zúñiga, tiene el uso de la voz el diputado Eric Salas González.

—Diputado Eric Salas: Muchísimas gracias Presidente de la Mesa.

La cultura es el conjunto de formas y expresiones que caracterizan en el tiempo a una sociedad determinada, se entiende que incluye a las costumbres y creencias y practicas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que la integra.

El termino cultura tiene un significado muy amplio con múltiples acepciones, como un pequeño ejemplo es instrumento que permiten los ciudadanos fortalecer sus valores, sus creencias, sus tradiciones.

Querétaro cuenta con patrimonios culturales, también materiales de la humanidad declaradas por la UNESCO: Centro Histórico de Santiago de Querétaro; las cinco misiones Franciscanas de la Sierra Gorda, lugares de memorias y tradiciones vivas de los Otomís, Chichimecas, en Tolimán, que además tiene sus propias celebraciones y simbolismos, como las peregrinaciones a los cerros sagrados y las danzas autóctonas, tradiciones vivas, que todavía tienen sus habitantes.

Uno de los retos que planteo al inicié de su gobierno, el Gobernador Francisco Domínguez Servién, fue crear las condiciones para desarrollar actividades culturales de esparcimiento y recreación para los ciudadanos y lograr con estas actividades una opción para enriquecerla la vida personal de cada uno de los pobladores.

Hoy votaremos para decidir que se cuente con una Secretaría, que aumente radicalmente en la cultura en toda la extensión de la palabra en el estado de Querétaro, nuevamente la Junta de Concertación Política, plasma un acuerdo a favor de la cultura en el Congreso del Estado, lograr la fusión de dos sendas iniciativas la del diputado Héctor Magaña y la del diputado Toño Rangel, Carmelita Zúñiga y su servidor Eric Salas.

Con el objetivo mayor de dar fuerza legal a la cultura en el estado de Querétaro, la sociedad queretana ha solicitado tener la infraestructura y el equipamiento de espacios culturales, aumentar actividades artísticas locales, promover espacios de encuentro para la lectura y la música, en la comunidad, en la colonia, en la escuela, en las áreas de esparcimiento de manera sistemática y profesional.

La Secretaría de Cultura será una instancia de vinculación intelectual y los artistas locales, entre la ciudadanía y las instituciones públicas, con esta decisión se tendrá un binomio entre educación y cultura, no se puede concebir a la educación sin cultura ni a la cultura sin educación.

Será un gran impulso a la cultura para llegar también a cada rincón del estado; libros clásicos, pinturas, obras de teatro, etc., que veremos reflejada en la nueva cultura que se reforzará con la creación de la Secretaría de Cultura dentro del gabinete estatal.

Sin duda este Congreso coincide en que la cultura es necesario reforzarla dándole los elementos administrativos y de organización a través de la creación de la Secretaría de la Cultura.

Por eso mis diputados los invito a votar a favor de esta creación de la Secretaría de Cultura del diputado Héctor Magaña, de la diputada Carmen Zúñiga, del diputado Antonio Rangel y su servidor, es cuanto Sr. Presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Eric Salas González, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal y en lo general el dictamen que nos ocupa y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, presidente. Aguilar Morales María Isabel, (no se oye); Alemán Muñoz Castillo María, (no se oye); Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, (no se oye); Hinojosa Rosas Daesy Alvorada a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz a la diputada Carmen Zúñiga, para que formule la reserva referida.

—**Diputada Carmen Zúñiga:** Con su permiso Presidente, compañeros integrantes de la Mesa, voy a dar lectura a la siguiente reserva al dictamen de la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presento reserva al dictamen de la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro, en lo que corresponde a las fracciones XII, XIII y XIV del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para que quede de la siguiente manera:

XII.- Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo los proyectos de ley, reglamentos, declaratorias y demás disposiciones de carácter general, tomando en consideración la legislación federal aplicable y los tratados internacionales que se requieren para el manejo de los asuntos en materia de cultura en el Estado.

XIII.- Emitir los lineamientos del uso de los espacios y en los recintos administrados por la Secretaría para la ejecución y prestación de servicios culturales, así como los correspondientes para el otorgamiento de estímulos y apoyos a la comunidad artística para proyectos debidamente estructurados y justificados. En términos de las disposiciones legales y aplicables, y

XIV.- Las demás facultades y obligaciones que le señale en las leyes y reglamentos aplicables en el estado. Es todo.

—**Presidente:** Gracias diputada Carmen Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Presidente le informo que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal y en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto señor presidente, procedo a ello. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, en virtud del resultado de la votación, de conformidad en lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 fracción I, 82 y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, túrnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva, y en su momento expídase el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día se da cuenta del dictamen de las iniciativas de Ley que Reforma y Adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de Combate a la Corrupción, Ley que Reforma, adiciona y Deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción y ley que Reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Querétaro; atendiendo a la naturaleza del asunto en comento manifiesto a los presentes que esta Legislatura se erige en Constituyente Permanente Local para efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y toda vez que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen, quieren hacer uso de la voz sirvan anotarse ante esta secretaría.

Diputado presidente le informo que se encuentran inscritos en la lista de oradores la diputada Daesy Alvorada a favor, y con una reserva; así mismo, el diputado Mauricio Ortiz con tres reservas; el diputado Carlos Lázaro con una moción suspensiva; así como la diputada Herlinda en contra; el diputado Eric Salas con una reserva y la diputada Lety Rubio a favor.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, diputado Carlos Lázaro tiene el uso de la voz para la moción suspensiva.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, antes de entrar, evidentemente, al debate de esta ley, me permito solicitar a ustedes el voto a favor de esta moción suspensiva que de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a esta Mesa Directiva para que se someta a consideración del Pleno la suspensión de la votación de este dictamen y se envíe nuevamente a la comisión de origen con la finalidad de que se replantee su contenido.

Solicito esta moción suspensiva en virtud de que en la sesión de la comisión especial del día 16 de noviembre del presente año en la cual se votó el dictamen que estamos por comenzar a discutir, no se siguió al cien por ciento el procedimiento legislativo, y dada la importancia, evidentemente, de esta comisión, que reviste, evidentemente en el tema anticorrupción.

Como ustedes saben en nuestro artículo 67 de nuestra Ley Orgánica nos da a los legisladores la facultad de presentar reservas con propuestas alternativas a los textos de los proyectos que se someten a discusión. Este artículo, hasta hace unos días, se aplicaba tanto en las sesiones de este Pleno como en las sesiones de las comisiones dictaminadoras.

Un servidor, como integrante de la comisión que dictaminó el proyecto que estamos por discutir, presenté las reservas que en ese momento consideraba prudente que fuesen consideradas por la comisión, con la finalidad de que las mismas, en cumplimiento de la ley, en cumplimiento de las disposiciones de nuestra Ley Orgánica, fuesen discutidas, analizadas y votadas en la propia sesión de la respectiva comisión.

Sin embargo, esto no sucedió así aún y cuando las mismas, las reservas que presenté se interpusieron con tiempo y forma adecuada.

En la sesión del 16 de noviembre de la Comisión Especial encargada de atender los procesos legislativos en materia de combate a la corrupción, en la cual por cuestiones de trabajo, y desde luego de notificación en tiempo y forma, no pude

estar presente, sólo se dio cuenta de la presentación de mis reservas, sin someterlas a discusión y sin someterlas a votación de los integrantes de la comisión.

Queda claro que, a juicio de un servidor, existe ya entonces, un vicio de procedimiento legislativo de este proyecto de dictamen.

Sin embargo, esta fracción encuentra el principal problema en la información incompleta que se le dio a los integrantes de la comisión y a los propios representantes de los Ayuntamientos de los municipios del Estado a los cuales se les solicitó su opinión respecto al dictamen que hoy estamos a punto de discutir

Al no haber hecho del conocimiento de los mismos las modificaciones y las reservas que en su momento se planteaban en esa misma comisión, que se planteaba al texto del proyecto, y que desde luego pues puede haber provocado que los ayuntamientos ignoraran las demás propuestas que presentamos, quienes presentamos una propuesta de reforma a ley en esta materia.

A nuestro parecer, y tratándose de una reforma tan importante, era necesario que los municipios o los ayuntamientos, conocieran todos los planteamientos y contarán con toda la capacidad informativa y las herramientas para contemplarlas al momento de emitir sus observaciones.

Por estas razones es que solicito que se considere la moción suspensiva planteada. Es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez. Solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la moción solicitada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a votación económica, a consideración de votación económica. Diputadas y diputados está a consideración la moción dada por el diputado Carlos Lázaro Sánchez, quien quiera hacer uso de la palabra favor de inscribirse ante esta secretaria.

Presidente le informo que se encuentra inscrito el diputado Luis Antonio Rangel en sentido en contra.

—**Presidente:** Diputado Luis Antonio Rangel tienes el uso de la voz.

—**Diputado Luis Antonio Rangel:** Muchas gracias diputados presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. En primer lugar, quiero reconocer el trabajo del diputado Carlos Sánchez, siempre ha sido un trabajo muy puntual con observaciones muy atinadas, quiero solamente manifestarme en contra de esta moción suspensiva por un par de razones. La primera de ellas, me parece que

Querétaro no puede seguir postergando esta reforma que tiene que ver con modificar la Constitución para poder empezar a darle cuerpo a todo lo que será el Sistema Estatal Anticorrupción y que tendrá que estar muy alineado con lo que es el día de hoy el Sistema Nacional Anticorrupción; en segundo lugar quiero señalar que desde que el diputado Carlos Sánchez ingresó su iniciativa, al menos en el grupo parlamentario de Acción Nacional hicimos un análisis exhaustivo de sus propuestas, hicimos algunas consideraciones también, tuvimos la oportunidad de compararlas incluso también con la propuesta que hizo el Partido Revolucionario Institucional, nos presentamos como grupo parlamentario al igual que él mismo lo hizo, al igual que el Partido Revolucionario Institucional lo hizo ante la sociedad organizada aquí presente el día de hoy, al Observatorio Ciudadano que nos ha venido acompañando a los diversos ocasiones tanto en la comisión especial, como en algunos otros espacios, y la realidad es que las propuestas y visiones del diputado Carlos Sánchez han sido consideradas, por ello nosotros nos permitimos incluso en su momento modificar nuestra propuesta e incluir algunas ideas que planteó el diputado Carlos Sánchez como lo es el caso del informe que deberá rendir en su momento el fiscal anticorrupción ante esta Legislatura.

En fin, hubo un análisis exhaustivo por lo que considero nosotros debemos ir en contra de esta moción suspensiva y si continúan algunas ideas que quiera plantear yo le sugiero al diputado Carlos Sánchez de la manera más respetuosa como ya lo hemos hecho que se planten a modo de reserva en esta Tribuna para que sean discutidas y en su caso votadas, consideradas obviamente por los compañeros diputados, pero de ninguna manera retrasar más la aprobación, o al menos el debate de esta reforma constitucional relativo al Sistema Estatal Anticorrupción. Es cuanto diputado presidente muchas gracias.

—Presidente: Gracias diputado Antonio Rangel. Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia: Muchas gracias presidente. Compañeros, pues simplemente para defender obviamente la postura que estoy planteando en donde estoy diciendo que hay un acto de vicio jurídico de inicio, es decir, como bien se comenta presenté formalmente en tiempo, antes del inicio de la discusión del dictamen, mis reservas correspondientes que tenía que haber sido analizadas, votadas, discutidas cuando menos dentro de la comisión, no fue así, para mí hay un vicio obviamente, de formalidad de lo que establece nuestro reglamento en la Ley Orgánica y obviamente eso está ocasionando, bueno, que estemos sesionando a estas horas, ¿no?, donde ya se ha planteado y manifestado varios, obviamente, yo presento cerca de tres o cuatro reservas las mismas que hoy también con tiempo y forma notifiqué a la Mesa Directiva para que se presentaran en este Pleno, efectivamente tenemos esa facultad, hoy yo he escuchado que muchos compañeros han estado planteando en su intervención varias reservas y por eso mismo estoy aduciendo a que a mí me

parecería que lo correcto sería que volviéramos a sesionar en la comisión para replantear efectivamente toda esta serie de reservas de un dictamen que obviamente va a ser modificado aquí en el Pleno. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito a la diputada primera secretaria someta a votación económica la moción en comento, solicitando al segundo... *(Se omite, y se refiere a la primera secretaria)*, y que al final me haga favor de darme el resultado de la votación.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto diputado presidente. Compañeros diputadas y diputados se encuentra en votación económica la moción suspensiva propuesta por el diputado Carlos Lázaro Sánchez, quienes estén a favor, favor ponerse de pie y quienes estén contra por favor mantenerse sentados... Gracias. Diputado presidente le informo que hay 2 votos a favor, **(a favor los diputados Herlinda Vázquez y Carlos Lázaro Sánchez)**, y 23 votos en contra.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria. En virtud del resultado de la votación se deshecha la moción y continuamos con el trámite. Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** Con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros muy buenas tardes. Con todo el respeto y en estima que les tengo voy a hacer un posicionamiento en contra recordando que esto no es nada personal, son cuestiones meramente políticas.

Y bueno, el posicionamiento lo dice: ¿por qué estamos en contra?

La encuesta nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del año 2015 elaborado por el INEGI, refiere que el 39.1 por ciento de la población en Querétaro percibe a las entidades públicas del Estado como corruptas, dicha percepción, parte de experiencias que sufre la población al momento de realizar algún trámite, pago, solicitud de servicios y demás contactos con las autoridades y servidores públicos. El año 2013 esta percepción fue del 34 por ciento, es decir en el periodo en que se realiza este ejercicio, aumento en 5.1 por ciento.

En este incremento en la percepción de los ciudadanos de la corrupción, no es exclusivo de nuestra entidad federativa, en todo el país los índices de corrupción han ido en aumento en las últimas décadas; la razón fundamental de este fenómeno social es el ejercicio indebido, ilegal y deshonesto de la clase gobernante y de los servidores públicos en todos los niveles de gobierno.

De igual manera, en los últimos años, el Estado ha “implantado” (sic) diversos mecanismos y ha creado organismos e instituciones, para combatir la corrupción, principalmente a través de acciones de transparencia e información gubernamental, pero contrario a lo esperado, con dichas medidas, estas no han reducido los altos niveles de corrupción, ejemplo de estos hay muchos como el caso de los gobernadores Javier Duarte de Veracruz, Guillermo Padrés de Sonora, Tomás Yarrington de Tamaulipas, Andrés Granier Melo de Tabasco y otros que actualmente son investigados por autoridades de procuración de justicia nacionales y extranjeros.

Por estas razones, es evidente, que no es a través de nuevos entes o instancias gubernamentales como se revertirá este cáncer que carcome todos los días el servicio público y a la sociedad, no solo porque se aumenta la burocracia creando nuevos cargos de procuración e impartición de justicia especializada que sólo impacta en el presupuesto público, sino porque tampoco se garantiza en la conformación de estas figuras anticorrupción la imparcialidad requerida para que desplieguen verdaderas funciones sancionadoras y de control del ejercicio de los recursos económicos y del servicio público, ya que los funcionarios a los que se encarga esta encomienda, serán seleccionados y designados a partir de los intereses de los grupos políticos y económicos dominantes que históricamente se han beneficiado con la corrupción misma; lo que contrario a su objetivo, garantizara la impunidad a los gobernantes en turno.

Cabe señalar y resaltar que en el dictamen que nos ocupa, para designar al Fiscal Anticorrupción, así como a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se excluye la participación de la sociedad civil y se elimina la votación calificada de este cuerpo colegiado, por las dos terceras partes de los presentes en la sesión, con ello se abre la posibilidad de que estos funcionarios puedan ser designados por la simple mayoría de las y los diputados.

La corrupción en nuestro país no tiene sus bases en una institución, en el dinero, o en un solo partido político, la corrupción rebasa nuestro sistema de valores, en el momento en el que este es rebasado no existe ética en lo político; a través de los años se ha tergiversado la idea formal del representante popular, ya no hay una visión hacia donde se quiere estar como sociedad, sino cual es la posición económica que quiero ocupar en la sociedad. La corrupción no se combate con un aparato burocrático, mientras el manejo del erario esté en manos quienes ingresaron al sistema democrático para en lugar de servir, servirse; no habrá modificación alguna en nuestro sistema de valores. Los partidos políticos, así como los poderes constituidos poco invierten en la “Ética”, y nosotros comprendemos la ética como un medio para el fin que todos necesitamos, este fin es la, ilegalidad, legalidad (*corrige*) y la felicidad humana. La corrupción no es una estructura sólida, sino un problema filosófico que permea en lo individual y se teje con la sociedad.

Por este motivo, como representante de la fracción parlamentaria de MORENA en esta Legislatura, haré mi voto en contra del presente dictamen de reforma

constitucional para crear el Sistema Anticorrupción. Gracias compañeros, es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Herlinda Vázquez. Tiene el uso de la voz la diputada Daesy Hinojosa.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente.

Sin duda alguna esta sesión en el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura puede resultar histórica, y concuerdo precisamente con el comentario que hizo mi compañera diputada Carmelita: “hoy podemos estar marcando historia”.

De acuerdo también a la aprobación de este dictamen que en este momento nos ocupa, nada más y nada menos que una reforma constitucional en materia de combate a la corrupción.

Al respecto como Presidenta de la Comisión Especial, que presenta ante este honorable Pleno, el dictamen que se discute adelanto mi postura a favor.

En ese sentido, vale la pena dimensionar la magnitud de la problemática que estamos abordando. Todos sabemos que la corrupción tiene serias implicaciones institucionales y sociales, consecuencias políticas y económicas.

La corrupción como problema público implica considerar que se trata de un complejo fenómeno social y organizacional que se caracteriza por manifestarse como un conjunto de redes de individuos y acciones que obtienen beneficios privados de los recursos o de los bienes públicos.

Por tanto, como lo he expresado en varios y diversos espacios, este fenómeno no debe simplificarse como un mal cultural, y resignarnos solo a ello, sino que se aborda transformando de una manera sustantiva el marco institucional.

Estoy convencida de que esa es la visión que hoy nos unifica como diputados en esta legislatura; la convicción de que la corrupción es susceptible, de ser combatida, castigada y prevenida en México, tanto a nivel nacional como local.

Es también en función de este razonamiento, que la Comisión Especial desarrollo su análisis y realizo el trabajo legislativo correspondiente. Así el propósito de este dictamen es plasmar en nuestra Constitución Local las bases institucionales necesarias para instaurar el sistema anticorrupción del estado de Querétaro.

Por ello, se plantea generar las condiciones constitucionales necesarias mediante cuatro pilares que en su momento sostendrán la estructura del sistema integral de prevención, detección, investigación y sobre todo de sanción de actos de corrupción, así como la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Bajo la consideración de que el sistema estatal anticorrupción será la instancia de coordinación entre las autoridades estatales en la materia, esos cuatro pilares serían los siguientes:

Uno, una nueva política del estado para el combate a la corrupción basada en la articulación de los distintos entes públicos que tienen tareas relacionadas con dicho fin, y para ello, se creará un comité coordinador que será la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del sistema y tendrá a su cargo el diseño, la promoción y evaluación de políticas de combate a la corrupción en Querétaro. ¿Cómo va a estar integrada?

Será integrada a través con el titular de la Entidad de Superior de Fiscalización del estado de Querétaro, del Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, el Titular de la Fiscalía Especializada en el combate a la corrupción, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Querétaro, el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien además lo va a presidir, este último es un aspecto fundamental que fortalece la legitimidad del sistema y consolida la confianza hacia una estructura y sobre sus funciones.

Número dos: Un nuevo régimen de responsabilidades administrativas en la cual se distingue entre las faltas administrativas graves y las no graves, también se robustece el régimen sancionatorio al contemplar no solo a los servidores públicos, como sujetos de sanción, sino también a los particulares vinculados a las faltas administrativas graves, incluyendo así a la totalidad de los sujetos que pueden participar en hechos de corrupción.

Como número tres: Las instituciones fundamentales para el funcionamiento del sistema tal como son la Fiscalía Especializada para el Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa.

En ese sentido, se crea o se redefinen entes imprescindibles y estratégicos en la arquitectura institucional del combate a la corrupción como la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Además, hay que sumar a estos factores la optimización de la fiscalización y en consecuencia de la entidad encargada constitucionalmente de esta función.

Y, por último, el empoderamiento de los ciudadanos asignándoles un papel central en la política anticorrupción, por medio de una participación formal. Para ello, se va a crear un Comité de Participación Ciudadana expresamente para formar parte del sistema local, este órgano estará integrado por cinco ciudadanos destacados por su contribución en transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

En este punto no sobra reiterar la importancia de la representación de dicho comité de participación será la que presida este sistema anticorrupción.

Sin duda tanto a nivel nacional como local tenemos aún mucho trabajo por realizar; esto apenas es el inició, en función de lo mencionado los invito a emitir su voto a favor para ir instaurando el sistema estatal anticorrupción de Querétaro, a través del texto constitucional.

Empecemos a concretar el compromiso que tenemos con la ciudadanía, fortalezcamos las instituciones y en específico la calidad de la gobernanza local y del servicio público.

Los exhorto, a que iniciemos con determinación el ciclo reformista en materia de combate a la corrupción y a la impunidad.

Por último, quiero expresar en esta tribuna mi más profundo agradecimiento y reconocimiento a todos aquellos que se involucraron en los trabajos de la Comisión Especial encargada de atender los procesos legislativos en materia de combate a la corrupción, a los diputados integrantes por su compromiso y profesionalismo, a los diputados que asistieron y participaron con voz en las sesiones y por su gran disposición a la sociedad civil que nos ha estado acompañando y sobre todo, quiero mencionar que para el Partido Acción Nacional, siempre hemos sido de puertas abiertas ante la ciudadanía, hemos impulsado la existencia del sistema a nivel nacional, por lo que en el estado de Querétaro, estamos decididos a ayudar a nuestro Estado de una instructora institucional adecuada para prevenir y combatir los actos de corrupción, buscando para ello los acuerdos con las diferentes fuerzas políticas, pero también atendiendo a las voces de la sociedad, y por tal motivo hemos decidido disminuir la duración del periodo del Fiscal anticorrupción, equiparándola con el período del Fiscal General.

De esta manera la figura del fiscal anticorrupción continúa teniendo la estabilidad necesaria para un cargo de esta naturaleza, así como la autonomía que se requiere para ejercer sus funciones.

La Comisión Especial me atrevo afirmar ha trabajado con un grado de transparencias sin precedentes en este Poder Legislativo, haciendo accesible la información para todos los actores sociales y políticos de alguna manera oportuna y completa.

Mi compromiso como Presidenta de este órgano, será seguir trabajado sobre esta línea, pero también en la etapa de las leyes secundarias, por eso les pido a todos ustedes que podamos emitir nuestro voto a favor a esta primera etapa que es la reforma constitucional.

Y si me permite Presidente, haré la reserva. Artículo 38 Ter, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 77...

—**Presidente:** Diputada, (*interrumpe a la diputada Daesy Alvorada*) gracias. En este momento vamos a desahogar todos los..., en lo general, y nos pasamos a las reservas para poder votarlas en lo individual. Muchas gracias diputada.

Gracias Diputada Daesy muy amable. Tiene le uso de la voz la diputada Leticia Rubio.

—**Diputada Leticia Rubio Montes:** *“La corrupción existe desde que el mundo es mundo. El problema, por tanto, no son los corruptos: el problema es el sistema que no impide o que en el peor de los casos alienta la corrupción; hay que cambiar a las personas, pero antes hay que cambiar el sistema”* - Javier Cercas, escritor, novelista, ensayista, periodista, traductor y profesor de español.

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que el día de hoy nos acompañan.

Se dice con acierto, que la corrupción es un sistema y que requiere uno semejante para enfrentarla. A nivel internacional se define como el mal uso del poder encomendado, para obtener beneficios privados. De igual manera tiende a identificarse el concepto con situaciones de favoritismo y de abuso de poder, es decir, la corrupción se da cuando una persona, un funcionario público, obligado moral y legalmente a trabajar por un interés social lo cambia por un interés o beneficio propio.

Sus efectos son sin duda devastadores; no se alcanza el bien común, en el aspecto económico encarece los servicios, aumenta la impunidad y socialmente agrava las diferencias ya que actúa a favor únicamente de los que conservan el poder, afectando a todos los ciudadanos.

De acuerdo con cifras del banco mundial, la corrupción le cuesta a nuestro país 9 puntos porcentuales del PIB, 1.5 billones de pesos, cada año. Según transparencia mexicana, sólo para trámites básicos, los hogares mexicanos destinan 32 mil millones de pesos al año. Las familias mexicanas pagan sobornos para asuntos que van desde llevar un proceso ante el Ministerio Público hasta inscribir a su niño en la escuela.

En la encuesta que aplica el foro económico mundial a los empresarios que invierten en México, el valor más problemático y con calificaciones negativas fue precisamente la corrupción. De ahí, la importancia que ahora nos ocupa, de ahí la importancia de crear y de que surja en Querétaro el nuevo sistema estatal anticorrupción.

Como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y

hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, integrado por un comité coordinador y un comité de participación ciudadana.

Es decir, nuestro Estado contará con un órgano colegiado encargado de prevenir y sancionar los actos de corrupción, y cuya labor se verá fortalecida con la participación de los miembros de la sociedad civil insertos en el Comité de Participación Ciudadana, impulsando así la mejora de dichas estrategias.

Sin duda alguna, son reformas con importantes y con grandes beneficios; entre los que destacan la creación de una Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción; se crea un nuevo régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves y cambia la naturaleza del Tribunal Contencioso Administrativo por un Tribunal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones; lo que implica que a través de la modificación de la Constitución se busca establecer un esquema de justicia administrativa que permita complementar las políticas anticorrupción de carácter preventivo, con políticas sancionatorias eficientes.

No quiero dejar de mencionar que se sientan las bases para que de conformidad con las normas que se expidan para tal efecto, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro esté en posibilidad de realizar revisiones en tiempo real, fortaleciendo la efectividad de su actuación, así como el hecho de que derivado de sus investigaciones, se le faculte para promover los procedimientos que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, para la imposición de sanciones a los servidores públicos estatales, municipales y a los particulares cuando estos incurran en faltas administrativas graves.

Estoy convencida de votar a favor de la reforma que el día de hoy discutimos y quiero terminar mi intervención invitándolos a ustedes a que su voto sea en favor y dejándolos con la siguiente frase de Manuel Gómez Morín:

“Será más firme nuestra amistad cuando resulte de una convicción común que confirma ahora nuestra asistencia aquí con el unánime y exclusivo deseo de servir a nuestro país”. Es cuanto.

—Presidente: Gracias diputada Leticia Rubio, tiene el uso de la voz el diputado Eric Salas González.

—Diputado Eric Salas González: Muchísimas gracias presidente. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico señala que la corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo sustentable, los procesos democráticos y las prácticas justas.

La corrupción ha sido una constante en los últimos años, hoy más que nunca se ha hecho público, ha generado pérdida de confianza en las instituciones, demora la solución de los problemas sociales, y la lucha contra la desigualdad. Estoy convencido de que el desempeño en el servicio público debe guiarse por un carácter ético y profesional basado en la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos humanos, que involucre una correcta selección de medios para alcanzar objetivos dignos y valiosos para el bien común.

El 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma la Constitución Política en materia del combate a la corrupción a través de la cual se creó el Sistema Nacional Anticorrupción para que sea una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Este congreso ha trabajado para crear el Sistema Estatal Anticorrupción con la encomienda de prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción. Empezamos la primera etapa con esta reforma constitucional, es decir, crear un sistema de contrapesos diseñado para que todos los organismos públicos en sus diferentes niveles y los servidores públicos que los integran sean responsables entre ellos y exista la rendición de cuentas.

La meta general del Sistema Anticorrupción es que todos los servidores públicos ejerzan atribuciones dentro del marco de la legalidad, de modo que los ciudadanos estén protegidos de la arbitrariedad y pueda realizarse el fin último del estado de derecho que es la justicia. ¿Qué buscamos?, con una reforma estructural como esta podremos dar a las familias la seguridad de un futuro libre de prácticas indebidas que afectan a toda una colectividad en beneficio de unos cuantos, ¿y la Junta de Concertación?, ¿dónde está la Junta de Concertación?.

El día de hoy la Junta de Concertación vuelve a marcar la directriz del trabajo concertado que se tiene que llevar en una Legislatura. Esta es la tribuna más alta de discusión, celebro que los partidos diferentes al mayoritario hayan expresado, hayan puesto sobre la mesa la reforma que tiene que ver con el dictamen que estamos aprobando. Eso habla de la capacidad, de la competitividad y del profesionalismo con que se conduce la Junta de Concertación.

En hora buena porque siguen dando consensos muy importantes que benefician a Querétaro. Y vuelve a quedar claro para los otros diputados que no conformamos la Junta de Concertación, de que la prioridad para todos en esta 58 Legislatura es el beneficio de los queretanos

Ante un Sistema Estatal Anticorrupción es necesario que hubiera los consensos, y las fuerzas mayoritarias, ha quedado aquí plasmado, y quiero que quede así asentado en actas, de que están trabajando coordinadamente anteponiendo intereses personales y de partido. Lo más importante es el trabajo que está

realizando la Legislatura y que se tiene que ver reflejado en los próximos meses en beneficio de la sociedad, que realmente el objetivo sea estar eliminando de tajo la corrupción en todos los niveles, inclusive que se prevea la prevención, corregir, antes que sancionar.

Muchísimas gracias a la Junta de Concertación por esa capacidad de los seis integrantes y a la Mesa Directiva, es cuanto señor presidente, muchísimas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Eric Salas. Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Gracias compañero presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros.

El dictamen que estamos por aprobar tiene por objeto comenzar a eliminar el imaginario colectivo la asociación indistinta que la ciudadanía observa entre la política y la corrupción.

Vivimos una época en la que malamente hemos considerado que los problemas sociales se remedian creando leyes y estableciendo mayores sanciones.

Necesitamos buscar la consolidación de una democracia, no sólo como forma de gobierno, sino también como una forma de vida, y así lograr la existencia de un verdadero estado de derecho, cuya base sea el respeto y la obediencia de la ley, no como un dogma, sino como un convencimiento reflexivo, que considere a la ley como la brújula que conduce al aseguramiento de la libertad, la igualdad y la dignidad humana.

Esa ha sido la visión del PRD en los procesos legislativos de las iniciativas que siempre discutimos y que hoy estamos por discutir.

Nos planteamos, como principal objetivo realzar nuevos actores en la construcción de esta vida democrática. Para nosotros el principal de ellos es la ciudadanía. Esta reforma que estamos por aprobar hoy en el estado de Querétaro tiene que ver mucho con la ciudadanía. Fueron los ciudadanos quienes impulsaron, a través de los mecanismos ciudadanos, esta ley nacional de un sistema anticorrupción, obviamente, quizá fracciones legislativas, quizá partidos políticos nos hayamos colgado de ella, o queramos colgarnos de ella, cuando es un logro meramente ciudadano.

La misma ciudadanía que en esta ocasión se ha cansado de expresarnos su sentir de que combatamos la corrupción en serio, de que castigemos a los funcionarios públicos responsables, que dejemos de simular que se trabajan en beneficio de la sociedad y terminemos trabajando siempre por cuotas o por cuates.

En ese sentido, la parte general de este proyecto bien refleja las voces de la sociedad que se han hecho escuchar, exigiendo que las reformas que les presentemos para combatir y eliminar la corrupción busquen esto de forma clara y no se trate solamente de la simulación que se quede sólo en la ley escrita.

Recordemos que el sistema anticorrupción es fruto de la degeneración de la política. Es cierto que es una necesidad, pero es una necesidad creada por la sociedad, no por la sociedad, sino por el abuso constante del poder de quienes a lo largo del tiempo lo han ostentado. El éxito de esta reforma depende directamente del involucramiento de quienes la han exigido, es decir, de los ciudadanos, de la sociedad civil organizada.

Para esta fracción legislativa el actor principal del combate contra la corrupción debe seguir siendo los ciudadanos, y la única forma de lograrlo es dotándole de poderes de decisión en los asuntos públicos.

Ya habremos de discutir las particularidades en su momento. Parte de las observaciones y reservas que esta fracción legislativa ha realizado, y realizará en unos momentos más, son puntos muy cruciales en donde se le debe dejar a la sociedad muy claro la participación de ellos. Por ello nuestra intención efectivamente de que hoy, pasado, evidentemente, la propuesta que hicimos, y negándose, obviamente nos sumamos al voto general de esta iniciativa con las particularidades de las reservas que estamos por plantear.

A los artículos 17, a los artículos 30 “tres” (*era ter*), al artículo 31 y al 38 bis, donde evidentemente las tres propuestas del Sistema Anticorrupción del Estado de Querétaro que se presentaron por las tres diferentes fuerzas políticas, encontramos grandes diferencias.

Compañeros no debemos permitir que la sociedad piense que tememos que legislar con fiereza, lejos de todo color, para combatir cuanto mal aqueja a nuestra sociedad.

Y de una vez por todas ¡basta! ya que las propuestas interesantes, indispensables para mejorar nuestro andamiaje jurídico se queden en el tintero engrosando los archivos legislativos por pertenecer a una fuerza política determinada distinta a la que no se pertenece. Muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal en lo general el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Procedo a ello presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; **(Cabrera Valencia Roberto Carlos, no se oye)**; Espinoza

González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; el de la voz Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (**Vázquez Munguía Herlinda, en contra**); Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor y un voto en contra.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se concede el uso de la voz a la diputada Daesy Hinojosa para que formule la reserva referida.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Gracias.

Artículo 38 ter de la Constitución Política del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro presento reserva a la fracción I inciso b del artículo 38 ter de la Constitución Política del Estado de Querétaro para que diga de la siguiente forma:

Un comité de participación ciudadana cuyo propósito será el de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del comité coordinador en los términos que establezcan las leyes, así como la instancia de vinculación entre las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro. Es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto las reservas de referencia quienes desean hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria. Presidente le informo que no hay ningún diputado inscrito.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal, en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto señor presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; (**Cabrera Valencia Roberto Carlos, no se oye**); Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; el de la voz Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; (**Vázquez Munguía Herlinda, en contra**); Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor y un voto en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. En virtud del resultado de la votación se aprueba la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se concede la voz al diputado Mauricio Ortiz Proal para que formule la reserva referida.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Con el permiso de la Mesa Directiva. Permítanme saludar con respeto y aprecio a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, nos permitimos presentar a la consideración de ustedes tres reservas del texto de proyecto legal propuesto para el dictamen que se encuentra en este momento a nuestra consideración; solicitemos se discuta y se vote en particular los artículos 30 ter, 38 y 38 bis propuestos en el dictamen de mérito en razón de lo siguiente.

Venimos aquí a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sumados también en un ejercicio de diálogo y de negociación y

reconociendo la generosidad del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la fracción del Partido Nueva Alianza, a presentar una serie de reflexiones y a mejorar este dictamen que refleja un compromiso genuino en el Congreso de Querétaro con un tema fundamental, en el desarrollo de la vida pública de México.

Para nadie es un secreto que la corrupción está siendo una de las explicaciones más claras por las cuales la sociedad esta, perdiendo la confianza en la política y en los políticos.

Lamentablemente nosotros tenemos una visión distinta a aquellos que pudieran pensar que una voluntad mesiánica podía venir a resolver toda la problemática que enfrenta este país en materia de corrupción.

En este sentido el Partido Revolucionario Institucional, ha sido y seguirá siendo promotor de un gobierno que prevenga, que castigue y que evite la corrupción. Por ello, hace tiempo ya en el mes de septiembre presentamos un paquete de reformas que pretende cambiar el texto constitucional, y en donde muchas de nuestras propuestas las queremos agradecer públicamente vienen contenidas en este dictamen y que además viene acompañado de 10 iniciativas distintas para crear nuevas leyes o para reformar leyes existentes en lo que tendrá que hacer el trabajo para poder crear la legislación secundaria que nos permita sostener eventualmente ese sistema estatal que combata y que prevenga la corrupción.

Queremos hacer un reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil que con nosotros se acercaron, aquí hay dos particularmente representantes del observatorio ciudadano, para hacernos una serie de comentarios y evaluaciones que quiero compartir aquí con ustedes.

El riesgo que significaba la posibilidad de eventualmente nombrar como encargado de esta fiscalía para combatir, sancionar y castigar con severidad los actos de corrupción a una persona hombre o mujer, que pudiera estar por un período tan largo de tiempo.

Que eventualmente esto acabara siendo un empoderamiento en donde quien tuviera una responsabilidad que cumplir no estuviera cumpliendo la cabalidad.

Por eso nos dimos a la tarea de revisar el contenido del dictamen y el día de hoy, la primera de las reservas en curso tiene que ver con el cambio al artículo 30 ter para que pueda quedar como sigue:

Artículo 30 ter:

El titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado y deberá cubrir los mismos requisitos descritos en el párrafo cuarto, del artículo 30 bis, de la presente Constitución.

Durará en su encargo nueve años y únicamente podrá ser removido por las causas graves que se establezcan en la Ley, mediante la misma votación requerida para su designación.

¿Por qué hacemos este cambio?, porque queremos equiparar la condición del proceso delictivo del fiscal y la duración a lo que existe con la Fiscalía General del Estado. Porque nos parece que es un período de tiempo más corto y le va a dar la oportunidad a esta soberanía de estar revisando en tiempo y forma cual es el cumplimiento de la responsabilidad y los deberes que tendrá este importante funcionario.

Particularmente reitero destacar la participación y la proactividad del Observatorio Ciudadano, quien se acercó con nosotros y nos compartió estas reflexiones y como hemos venido trabajando aquí este tema y le consta a la Presidenta de la Comisión Especial, hemos sido particularmente preocupados por escuchar a los ciudadanos por construir este proyecto y este sistema con ellos.

Compartimos lo que aquí decía nuestro amigo Carlos Lázaro Sánchez Tapia, con una pequeña diferencia, nosotros creemos que nuestra condición de ciudadanos es anterior y más importante a nuestra condición de políticos.

A mí me parece fundamental porque tengo hijos que habitan en Querétaro, que las cosas cambien, y el hecho de dedicarme a la función pública no me quita la condición de ciudadano por el contrario la fortalece, y en ese sentido estoy preocupado y ocupado por generar las condiciones que nos permitan verdaderamente sancionar a la corrupción y empezar a sentar precedentes.

Y de la misma manera lo quiero decir con todo respeto a la diputada Herlinda, a quien apreció y agradezco su disposición yo sí creo que necesitamos construir leyes y un sistema para que se sancione a la corrupción.

Lamento mucho pensar que no habrá ninguna voluntad por mesiánica que esta parezca, que eventualmente nos pueda hacer cambiar el lamentable estado cosas en el que estamos en estamos inmersos.

Por eso queremos presentar particularmente esta reserva y dos reservas más que si me permiten explicare brevemente con ustedes y que tienen que ver con una serie de menciones particulares que se hacen a los organismos constitucionales autónomos, los que no necesariamente tienen que ser considerados como parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por eso y en un asunto de estricta técnica legislativa nos permitimos presentar estas otras reformas para que el artículo 38 bis, pueda quedar como sigue:

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, los diputados de la Legislatura del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado, y los servidores de los organismos constitucionales autónomos, así como los demás servidores públicos estatales y municipales, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, su declaración de intereses, en los términos que determine la ley.

Particularmente se hace también otro planteamiento distinto con lo que tiene que ver con el artículo 38, perdón, en el artículo 30 también que tiene que ajustar eventualmente el asunto de los organismos constitucionales autónomos.

Amigas y amigos yo quiero pedirles de manera muy encarecida que podamos apoyar la aprobación de este dictamen, me parece que lo peor que nos puede pasar es seguir como estamos, es no entender que esto efectivamente es un reclamo ciudadano, esto es un mérito de la sociedad, pero si no es atendido en tiempo y forma por la clase política puede representar un problema de gobernabilidad muy, muy serio.

Cuando ustedes, cuando nosotros, cuando salimos todos a las calles nos encontramos lamentablemente con una decepción generalizada en torno a los políticos, más allá de las filiaciones partidistas que tengamos.

Existe un dividendo en común, nos identifican como personajes incapaces de defender la ley y de hacer por ellos, y me parece que los agravios, las faltas y las ausencias de unos cuantos, no pueden acabar generalizando este juicio de valor acerca y entorno a todos.

Tenemos que sancionar la corrupción con severidad, tenemos que hacer que aquellos que hayan violentando la confianza ciudadana acaben en la cárcel, tenemos que garantizar procedimientos y mecanismos que nos permitan resarcir económicamente las afectaciones que tiene el estado mexicano, ante aquellos que han burlado, que han violentando la confianza popular.

Por eso humildemente nos permitimos presentar ante ustedes estas reservas que simple y sencillamente reconocen la necesidad de haber escuchado a los ciudadanos y tratar de proyectar las inquietudes genuinas y legítimas que ellos pusieron a nuestra consideración y que como lo decía aquí el diputado Eric Salas, dan cuenta de un congreso que ha buscado preservar la unidad, el respeto y el trabajo en equipo, entendiendo que desde la diversidad también se puede hacer para consolidar una verdadera democracia, una democracia que le sirva a la gente, es cuanto les agradezco mucho su atención señor presidente y está puesto a consideración la reserva en comentario, gracias.

—**Presidente.** Muchas gracias diputado Mauricio Ortiz, con fundamento en lo dispuesto el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... ¿A favor o en contra diputado Carlos Sánchez?

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Gracias, con su permiso compañeros de la Mesa Directiva, compañeros diputados.

No puedo poner claramente la moción a favor o en contra porque se está presentando en paquete de reservas y en ese sentido hay dos reservas que coinciden con las reservas que formulo esta fracción legislativa, y que obviamente pues son completamente distintas y distantes, a la propuesta, por eso yo primero aduciría una moción de procedimiento para que asuntos legislativos pudiese valorar esa situación, toda vez de que bueno, me parecería que deberíamos de estar votando artículo por artículo.

Y quiero comentar claramente el por qué, no podemos coincidir en este tema, aunque de las cuatro reservas que se han planteado pudiésemos coincidir en dos de ellas, en dos artículos en ese sentido.

Primeramente, el artículo 30 ter, en donde claramente nosotros en tiempo y forma, esa es una de las problemáticas que yo quiero dejar clara y observar pues tanto a este pleno como a la propia ciudadanía del proceso legislativo que yo hablaba.

Nosotros en tiempo y forma previo a la sesión tal como lo marca nuestra Ley Orgánica, hicimos del conocimiento de la Mesa Directiva nuestras reservas a los artículos 17, 30 ter, 31 y 38 bis, para que efectivamente pudiesen en su momento conocerlo nuestros demás compañeros analizarlo y poder obviamente, no aquí solamente en el Pleno pues que también es facultad de ello poderlos estar discutiendo.

Y obviamente en ese sentido tenemos grandes diferencias en esos artículos, si bien coincidimos y así lo hicimos que es necesaria obviamente consolidar este Sistema Nacional Anticorrupción y por ende tener el sistema estatal anticorrupción, es obvio que nos parece que hay grandes diferencias en las propuestas que hemos planteado.

La propuesta que nosotros en su momento sometimos o estamos o someteremos a consideración el artículo 30 ter que también tiene que ver obviamente con lo que se ha presentado aquí por el grupo parlamentario del PRI, pues hay una diferencia sustancial y me voy a remitir para ya no dar más argumentos, me voy a remitir exclusivamente a la gran diferencia de la redacción del artículo.

Primeramente, nosotros planteamos en el artículo 38 bis, que efectivamente, perdón, me voy a referir primero por orden y procedimiento al artículo 30, al artículo 30 ter., en donde hablamos claramente de los años respecto a los que va a estar vigente el fiscal o la fiscalía especializada al combate a la corrupción.

Primeramente, la propuesta que se nos está presentando el día de hoy de modificación tanto por el dictamen y que de alguna manera refrenda esta reserva del Partido Revolucionario Institucional, señala que el fiscal anticorrupción será designado por dos terceras partes de los legisladores presentes, situación, en la

cual obviamente nosotros no estamos de acuerdo, me parece que debe quedar claro que debe de ser por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, no por los presentes porque obviamente pues se da en ese sentido a que no estemos consensado como es el espíritu de esta ley que efectivamente, si la legislatura siendo un órgano plural, donde las diversas fuerzas políticas intercedemos dónde quienes representamos o tenemos una representación en esta legislatura, tenemos atrás de nosotros una serie de ciudadanos que representar y por obvia razones representamos el sentir ciudadano, pues nos parece importante que no nos descalifiquen de un plumazo a todos, sino que podamos obviamente intervenir para que no sea una mayoría, obviamente la que simple y sencillamente elija al fiscal, si no que sea obviamente tal como lo señala también nuestro reglamento interno y las leyes que lo precédesela una mayoría calificada.

Es decir, las dos terceras partes de los 25 diputados, no las dos terceras partes de los diputados presentes, porque eso obviamente no sería una representación formal, legal, digo puede ser legal, obviamente pero no sería una representación formal de lo que se está buscando, que sea obviamente una representación de la ciudadanía quien este valorando, vigilando las acciones de un fiscal anticorrupción.

Esa es la primera diferencia que encontramos, en el texto que nos propuso el dictamen, y que encontramos en el texto que nos está presentando esta reserva del Partido Revolucionario Institucional.

Y el segundo término, obviamente está en términos de duración del fiscal anticorrupción, donde en el caso de lo que hoy se nos presenta el dictamen original aprobado por miembros del Partido Acción Nacional y por miembro del Partido Revolucionario Institucional, era la duración de 12 años.

Hoy se nos presenta una reserva por una de las dos fracciones para decirnos que obviamente es de 9 años y en ese sentido, nosotros desde la iniciativa que presentó el Partido de la Revolución Democrática, dijimos y explicamos que nuestra propuesta era de 5 años, y sustentamos el por qué decíamos que fuera de 5 años.

Yo hasta el momento tanto en el dictamen como en esta propuesta de reserva que se nos presenta, yo no encuentro ningún argumento válido que nos permita decir, ¿por qué 9 y por qué no 12, por qué no 10, por qué no 11, por qué no 6, porque no 7?.

Nosotros hemos sustentado que la propuesta que el PRD, presentó para que fuera de 5 años la integración de la fiscalía tiene que ver con el propio nombramiento del fiscal, en donde nosotros estamos diciendo que debe de ser con Consejo de Participación Ciudadana, quien nombre una terna que presente a esta Legislatura y ese Consejo de Participación Ciudadana, de acuerdo a la Ley Nacional Anticorrupción de todas las normas operativas que se establecer a nivel nacional tiene una duración de 5 años; y por eso nosotros estamos diciendo

que nos parece que el fiscal anticorrupción también tendría que tener una duración máxima de 5 años.

¿Para qué compañeros?, para que obviamente lo primero que vamos hacer en las leyes secundarias después de esta reforma constitucional y en las leyes secundarias que nos va a tocar reformar, será seguramente nombrar o de alguna manera reglamentar todo lo que tiene que ver con este Consejo de Participación Ciudadana.

Este Consejo de Participación Ciudadana, insisto, será lo primero que tendremos que elegir de la terna que nos presentan las universidades y lo que establece la Ley Nacional Anticorrupción en donde este Consejo va a durar en el cargo 5 años.

Lo que nosotros estamos proponiendo es que sea ese consejo que nos presente la terna, para, para que obviamente el fiscal salga obviamente este Consejo de Participación Ciudadana, y el próximo Consejo de Participación Ciudadana que se va a renovar en 5 años, tenga la capacidad obviamente de fiscalizar, de revisar el actuar de ese fiscal anticorrupción y si es necesario volverlo efectivamente a nombrarlo otros 5 años, o, obviamente tomar la determinación de tomar un nuevo fiscal.

Ese es el argumento que nosotros hemos presentado el por qué, la diferencia de los tres grupos parlamentarios, originalmente Acción Nacional presentó 12 años, el Revolucionario Institucional, efectivamente 9 y nosotros presentemos 5 años.

Yo no insisto, no he escuchado un argumento más que el que hoy se nos ha puesto en la Mesa para que sea igual que el fiscal que acabamos de nombrar en el tema de lo que hoy ya no existe que es la Procuraduría, y yo no tendría obviamente ante la propuesta que nosotros estamos haciendo o decía la ciudadanía quien tome la decisión pues no vería efectivamente como concatenar el tema de la fiscalía con este fiscal anticorrupción, es cuanto señor presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Carlos Sánchez, de conformidad con... Si tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz, para hechos.

—**Diputado Mauricio Ortiz:** Si, simplemente para tratar de ser más claro, en la posición que tenemos en los dos planteamientos que hace mi amigo el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

Primero, ustedes recordarán que hace algunos años hubo un diferendo jurídico muy complejo en torno a lo que fue la elección en su momento de representantes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Este diferendo se planteo particularmente porque en su momento la ley planteaba un articulado como el que está proponiendo el Partido de la Revolución Democrática, obligar en el nombramiento de algún funcionario a que se construyera una mayoría calificada con todos los integrantes de un cuerpo

colegiado y es un asunto que se desechó amigas y amigos, porque podríamos caer en supuesto muy, muy grave, les pongo un ejemplo.

Tan solo la ausencia de un solo diputado, estaría planteando una circunstancia en la que eventualmente el proceso electivo, no podría ser válido.

Estos criterios no los usamos nosotros, se fijaron por parte de autoridades que interpretan y juzgan la ley particularmente en materia electoral, pero nos parece que no podríamos estar creando circunstancias anómalas como estas en donde eventualmente uno, dos o tres compañeros pudieran estar simple y sencillamente bloqueando la posibilidad de construir decisiones en torno a mayorías calificadas.

Por eso existen ya precedentes al respecto y si estuviéramos presentando un articulado de este tipo, eventualmente el día de mañana alguien podría impugnar el contenido de esta legislación o más grave de la propia Constitución Política del Estado para reclamar la posibilidad de que no tuviera una validez legal.

Reitero, pensemos en el supuesto de que un solo diputado pueda secuestrar la voluntad del resto y simple y sencillamente no asistiendo a una sesión imposibilitar a este cuerpo colegiado a la nominación de un funcionario público tan importante como el fiscal que tendrá que combatir la corrupción en el estado de Querétaro.

Por eso no lo vemos viable, deseable por supuesto y habría que checar en las estadísticas de este Congreso y en el Congreso Federal, amigas y amigos en cuantas ocasiones se llevan a cabo sesiones con la totalidad de los integrantes de los cuerpos colegiados, es verdaderamente complejo.

Esa es la realidad en la que estamos y nos parece que negarla o buscar desconocerla sería estar cometiendo un error procedimental no menor.

Ese es el primer argumento, segundo tratar de compartirle al compañero Carlos Lázaro, entiendo su preocupación en el sentido de decir si el Comité de Participación Ciudadana va a tener la facultad de nombrar el fiscal que la durabilidad sea la misma, bueno aquí no podríamos perder de vista que estamos planteando que esta fiscalía que combata la corrupción este circunscrita en términos estrictamente administrativos a la Fiscalía General del Estado, ¿y por qué lo planteamos así? porque la gente ya no quiere que estemos creando estructuras burocráticas todos los días, en donde los recursos públicos se canalicen única y exclusivamente a ello, queremos que esta fiscalía anticorrupción pueda gozar del apoyo, del soporte, del acompañamiento de la estructura humana y material que tiene la Fiscalía General del Estado.

Y si el día de hoy por decisión de este cuerpo colegiado hace algunas semanas tomamos la determinación de la durabilidad que iba a tener este Fiscal General del Estado, no vemos impedimento alguno que el Fiscal Anticorrupción reciba exactamente el mismo tratamiento.

Lo digo con todo respeto, pero me parecen tan validos mis argumentos como los del compañero diputado, pero en el primer caso si definitivamente no podemos

transitar, ¿cómo podríamos transitar?, pensemos en el supuesto reitero que uno o dos de nosotros decidan no venir a las sesiones, y entonces secuestrar este cuerpo colegiado para no poder tomar determinaciones, no, no, pero además eso es anticonstitucional, ya hay órganos que interpretan la ley que plantean la imposibilidad de pensar en esta legislación y que eventualmente nos pondrían en un supuesto verdaderamente grave.

Por lo demás, ratificarle al diputado Carlos Lázaro el respeto y el acompañamiento que tendrá por parte nuestra para que quien encabece la fiscalía y lo hemos platicado con las gentes que se han acercado con nosotros, sea un verdadero representante ciudadano. Un hombre o una mujer que pueda hacer de la lucha a la corrupción una causa de vida, que tenga la capacidad y la determinación de dar los pasos necesarios y suficientes para empezar a sentar precedentes.

Y en ese sentido, tendremos todos que construir una legislación secundaria que nos permita alcanzar tan importantes y loables objetivos.

Por eso amigas y amigos con todo respeto que me merece mi compañero, vengo a pedirle su aprobación a las reservas que se ponen a su consideración para poder avanzar de manera determinante en una reforma constitucional que nos permita alcanzar pronto contar con este sistema, es cuanto, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez:** Sí, nada más Presidente porque se me paso, pero igualmente no coincidimos en algunos argumentos e insisto en la dinámica de ojalá se hubiese separado el articulado para poder tomar una determinación clara en ese sentido.

El otro artículo que es coincidente y al cual me quiero referir y que en la determinación pasada señale, es el artículo 38 bis, en donde si bien pudiésemos encontrar coincidencia en la reserva que se plantea hoy por el partido Revolucionario Institucional, nosotros en ese mismo artículo planteamos un párrafo que obviamente quisiéramos que también fuese considerado por esta legislatura, y me voy a referir muy claramente en donde el artículo 38 bis indica:

El titular del Poder Ejecutivo del Estado, los Diputados de la Legislatura del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los integrantes de los ayuntamientos de los municipios... y bueno ahí viene la modificación lo que decía el dictamen era, los miembros de los organismos constitucionales, hoy se plantea, los servidores públicos de los organismos constitucionales autónomos, así como demás servidores públicos estatales y municipales... yo no entendería porque solamente los servidores públicos y no los miembros, es un tema que me imagino que viene en la otra reserva

planteada... y estatales y municipales, y nosotros agregábamos... y todas las personas físicas o morales que formen parte de los padrones de proveedores de los poderes del estado, entidades públicas y paraestatales, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses... y otra reserva, otra modificación al articulado es el 38 bis, que hoy se va a poner a consideración, nosotros decíamos y también su declaración fiscal en los términos que determine la Ley.”

Obviamente son las diferencias que tenemos claramente esclarecidas, insisto en las tres propuestas que se presentarán ante esta comisión, y que hoy si se vota, insisto una reserva bueno, pues tendríamos que ver en su momento esta reserva que hemos planteado.

Para nosotros es muy claro, insistimos que esta iniciativa de anticorrupción viene de la ciudadanía y algo que llamo la ciudadanía la declaración 3 de 3 en donde pretendía que no solamente la declaración patrimonial y de intereses se presentará, sino también la declaración fiscal en donde se ha dicho que el combate a la corrupción tiene que ser de frente no solamente con los funcionarios, también con aquellos evidentemente que tengan interés, un interés coludido con los funcionarios públicos o con los servidores públicos.

Y por ello, para nosotros es muy importante, si no caer en el extremo que los legisladores federales se propusieron contra la ciudadanía obviamente para que cualquiera que recibiera recursos públicos, pudiera ser fiscalizado me parece que eso es un exceso, nos parece obviamente que eso no podría pasar, pero si nosotros lo que estamos proponiendo muy claramente es que todas aquellas personas físicas o morales que formen parte de los padrones de proveedores de los diversos órganos del estado, de los municipios del estado, de la propia legislatura pues obviamente sean revisados y que también los ciudadanos obviamente participen en su declaración 3 de 3, principalmente aquellos insisto que son proveedores de recursos públicos del gobierno.

No hablo, insisto, para que no quieran aquí nadie confundir de aquellos que reciben programas sociales o de aquellos que reciben obviamente un beneficio acosta del erario público, sino más bien aquellos insisto, que de manera particular obviamente se ven beneficiados por los contratos de los recursos que maneja el gobierno.

Esa es la propuesta que nosotros vamos a presentar en su momento también y que ojalá también la consideremos, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez, ¿diputado Mauricio?. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto Presidente: Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; **(Hernández Flores Verónica, no estaba en la sala)**; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada no se oye; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; **(el de la voz ,Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra)**; **(Vázquez Munguía Herlinda, en contra)**; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 2 votos en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria, hago la aclaración nada más que las reservas que acabamos de votar son las presentadas por el diputado Mauricio Ortiz Proal, y más adelante veremos las del diputado Carlos Sánchez. En virtud del resultado de la votación se aprueba la propuesta. Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Eric Salas González, para que formule la reserva referida.

—**Diputado Eric Salas González:** Muchísimas gracias presidente de la Mesa. Hago una reserva por lo que creo y que considero que para hacer el complemento con esta reforma constitucional es necesario que sea equivalente a lo que se ha aprobado en el Sistema Nacional Anticorrupción y de ello es la reserva que quiero realizar pero es la de máxima publicación en cuanto a las cuentas públicas que no esté supeditada a la decisión y voluntad de este Congreso para poder definir si se publicita o no. Y esa reforma lo que quiero hacer es, en el artículo 31 de la fracción V de la Constitución con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro presento la reserva para que diga de la siguiente, o quede de la siguiente manera en su fracción V:

Entregar el informe general del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública al Poder Legislativo del Estado debiendo guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta la entrega de dicho informe, es decir, que entregará físicamente al Poder Legislativo, La Entidad Superior de Fiscalización

la cuenta pública auditada y en el momento que la entregue se hace su publicación dentro de su página oficial tanto de la entidad como del Poder Legislativo y no quedaría a expensas del tiempo que enmarque, en este caso, la Mesa Directiva o el Congreso en su conjunto. Es cuando señor presidente muchísimas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Eric Salas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión y en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto presidente. Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Le informo presidente que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto señor presidente. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; **(Hernández Flores Verónica, no estaba en la sala)**; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric; a favor; el de la voz Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **(Vázquez Munguía Herlinda, en contra)**; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. En virtud del resultado de la votación se aprueba la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se concede el uso de la voz al diputado Carlos Sánchez para que formule la reserva referida.

—**Diputado Carlos Sánchez Lázaro Tapia:** Muchas gracias señor presidente. Pues en vista del éxito obtenido, ¡este!, el día de ayer mediante oficio dirigido a la Mesa Directiva solicite que conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y 80 de nuestra ley orgánica se voten en lo particular los artículos 17, 30 Ter, 31 y 38 Bis del Proyecto de Dictamen que estamos por discutir y que además de ello se sometiera también a la propuesta de un texto alternativo la del proyecto de dictamen que nos ocupa, de los artículos antes mencionados, por los razonamientos que habré de expresar en el momento oportuno.

Primeramente, la primera reserva quiero decir que es el artículo 17 del proyecto de dictamen, la propuesta alternativa al texto del proyecto que quisiera someter a su consideración, es relativa al segundo y tercero párrafo del artículo 17 del dictamen.

En ambos párrafos cuando se menciona la ratificación o designación de los Titulares de los Órganos de Control Interno del Poder Ejecutivo y de los Órganos Constitucionales Autónomos respectivamente, se establece que estos serán designados o ratificados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado.

De los miembros presentes, y de no la totalidad como ya lo he mencionado, de los integrantes.

Es en esta particularidad donde esta fracción encuentra una diferencia con el proyecto que se nos plantea, nosotros consideramos que dejar esta redacción abre las puertas a la irresponsabilidad de la simulación política.

En el sistema anticorrupción que estamos creando, los titulares de los órganos internos de control resultan claves. Este procedimiento está pensado para que no existan cuotas o cuates en estos espacios tan importantes. No está pensado para que la Legislatura irrumpa en la autonomía de los poderes de los organismos. Es por ello que resulta necesario que en estas funciones clave prestemos una atención especial, y que de esta manera reforcemos los procesos de elección.

Si miramos un poco más arriba en el mismo artículo, nos damos cuenta de que en los demás funcionarios clave el proceso se encuentra reforzado para garantizar que dichos procesos no se presten a la simulación política. Es decir, se contempla que estos sean electos por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso.

Y ¿a qué me refiero por simulación política?, a aparentar estar al servicio de los intereses de la ciudadanía y, en el momento clave, anteponer los intereses de grupo o personales en perjuicio de los intereses de la sociedad.

De nada nos servirán funcionarios propuestos que no cumplan con los perfiles o con la esencia de estas reformas, pero que al momento de su proceso de elección coincidentemente el número de diputados y diputadas presentes se vea reducido para que en los números puedan concordar.

Es por ello que esta fracción legislativa propone como texto alternativo al del proyecto en el artículo 17 del dictamen el siguiente:

Artículo 17. Son facultades de la I a la IV.

Que da igual de (inaudible) ratificar por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura del Estado, el nombramiento que el Gobernador del Estado de Querétaro, haga del Secretario responsable del control interno del Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo, la Legislatura del Estado designará por las dos terceras partes de sus integrantes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos que esta Constitución les reconoce autonomía;

Como podrán son unas cuantas palabras las que proponemos se modifiquen especialmente en los párrafos segundo y tercero de este texto, en este sentido, vuelvo a insistir, no puedo coincidir con el planteamiento hecho por el Revolucionario Institucional toda vez, que efectivamente, hubo un caso, obviamente, que curiosamente se enfrentaron las dos grandes fuerzas políticas aquí del estado en donde el proceso electoral, la designación de consejeros electorales la corte resolvió algo que claramente no está tácitamente establecido en la ley. ¿Sí?, sin embargo, si nosotros dejamos tácitamente establecido en la ley lo que queremos no tendría por qué subsanar la Corte algo que ya dejamos claro cuál es el procedimiento. Vuelvo a insistir.

Si de repente dejamos, simple y sencillamente que los funcionarios sean electos por las dos terceras partes de los diputados presentes, no quiero pensar, que a corta prendas, no quiero pensar que obviamente por negociaciones de grupos políticos o de partidos políticos, que entre unos y otros, obviamente se “reparten el queso”, así hay que decirlo claro, obviamente uno haga vacío para que el otro pueda nombrar a los contralores de sus municipios que gobiernan, a los contralores de los estados que gobiernan.

Me parece que esa es una irresponsabilidad por eso estamos señalando claramente que hay que dejar la ley tal como está, en muchas ocasiones tal como está en el caso, obviamente, del fiscal, obviamente que como bien comentamos acabamos de reformar hace poco la Constitución, dejó claramente que es las dos terceras partes de los integrantes de esta Legislatura.

Entonces me parece que obviamente ahí tenemos una consideración diferente.

El segundo ya me he referido a ellos, el artículo 30 ter del proyecto de dictamen, que obviamente entendemos que puede tratarse de un intento de dotar de autonomía al Fiscal permitiéndole una temporalidad que en teoría no le acote al tiempo de duración del gobierno en específico, pero que a nosotros nos parece que es autonomía no deviene necesariamente del tiempo de la duración, sino en

mayor parte de la forma de elegir y de integrar el órgano. Por ello el tiempo de duración resulta siempre un elemento posterior, yo insisto que no le vemos el enfoque para que, respecto de los cotos de poder de grupos en específico, lo que nada contribuye a la naturaleza de esta reforma que estamos analizando y que solo fomenta aquello que pretendemos eliminar que es la corrupción. Es por ello que esta fracción parlamentaria propone que le fiscal, insistimos, dure en su cargo 5 años para que pueda durar más que este tenga que ser propuesto nuevamente por quien lo designe, que para nosotros obviamente es el Consejo Ciudadano, para otros, ya lo han expuesto aquí claramente, pues hay otra opción.

Y en ese sentido la reserva para no alargarme mucho en este sentido, la voy a volver a leer como quedaría integrado el artículo 30 ter.

El titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, será designado por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura del Estado y deberá cubrir los mismos requisitos descritos en el párrafo cuarto, del artículo 30 bis, de la presente Constitución. Durará en su encargo cinco años, con una posibilidad de ser nombrado nuevamente, es decir, desde aquí dejamos la claridad de la posibilidad ser vuelto nombrar, y únicamente podrá ser removido por causas graves que establezca la Ley, mediante la misma votación requerida para su designación.

El titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción será designado y removido en los términos siguientes; esto para nosotros es fundamental, importantísimo, porque obviamente al igual que en la designación del fiscal de la hoy extinta Procuraduría General del Estado de Querétaro donde establecimos claramente en el texto constitucional como elegiríamos al fiscal, obviamente me parece que es lo mínimo que tenemos que dejar también en esta reforma constitucional, máxime si se trata obviamente de lo que estamos combatiendo todos que es la corrupción que lacera a nuestro estado mexicano. Me parece que es importante no dejar a contentillo, no dejar efectivamente a salvaguarda de algunos cuantos la interpretación de la ley, y en ese sentido por eso nosotros estamos añadiendo este párrafo para que igual, como lo dejamos en el caso del titular de la fiscalía que se encarga de perseguir a los criminales del Estado de Querétaro lo dejemos en el caso de quien se encargue de perseguir los actos de corrupción del estado.

El titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción será designado y removido en los términos siguientes:

- I. El Comité de Participación de Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por conducto de su presidente, someterá a consideración de la Legislatura del Estado una terna de candidatos;
- II. La Legislatura designará a quien deba ocupar el cargo, previa comparecencia de las personas propuestas.

El titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción presentará un informe anual ante la Legislatura del Estado.

Eso sería en cuanto a la reserva al artículo 30 ter que ya nos referimos.

La reserva al artículo 31, es una propuesta igual alternativa al texto para someter a su consideración, nosotros consideramos que es necesario que todos aquellos particulares que hayan sido beneficiados con algún incentivo fiscal por parte de las autoridades correspondientes también puedan ser fiscalizados con la finalidad de que sea la entidad superior de fiscalización, quien cuando existan dudas sobre los motivos por los que se hicieron acreedores de tal beneficio, determine que no exista ninguna circunstancia oculta en el beneficio otorgado.

En pocas palabras lo que buscamos es romper con esa relación de amistad, de sospechosísimo entre particulares y gobierno, queremos que solo aquellos que en verdad merezcan y necesiten incentivos se hagan acreedores a ellos, y que estos no sean para las cuotas o para los cuates con compromisos adquiridos en las campañas políticas.

Como ya hemos visto estamos dotando a la Entidad Superior de Fiscalización de mayores facultades de investigación, de faltas administrativas y creemos que esta también es necesaria enunciar.

Es por ello, que esta fracción legislativa propone como texto alterno al proyecto de fracción el artículo 31, el siguiente:

Artículo 31. “La entidad sigue igual... I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, el manejo, de la custodia y la aplicación de los recursos de los Poderes del Estado, de los entes públicos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y, en general, de cualquier persona física o moral que recaude, administre, utilice, maneje o ejerza recursos públicos o sea beneficiada con incentivos fiscales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales.

De la uno a la séptima queda igual, los Poderes... el Auditor Superior...” Y así quedaría la redacción del artículo 31.

El artículo 38 al cual también nos hemos referido, obviamente considero que es necesario también que se obligue a los particulares como lo hemos comentado que brindan los servicios al estado a presentar sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales.

Esta obligación buscamos que sea impuesta a todos aquellos que deseen formar parte del padrón de proveedores de los poderes del estado y de entidades públicas y paraestatales del estado. Esto con la finalidad de fomentar la transparencia al cien por ciento y evitar los conflictos de intereses entre gobierno y particulares.

De alguna manera buscamos impedir que la iniciativa privada intervenga de manera tendenciosa en procesos de licitación promoviendo la corrupción; en otras palabras, buscamos que quienes le presten servicios al estado sean las opciones más óptimas y no los cuates ni las cuotas.

Esta obligación, proponemos, sea impuesta a todos aquellos que deseen formar parte del padrón de proveedores de los poderes, entidades públicas y paraestatales del estado, con la finalidad de fomentar la transparencia al cien por ciento y evitar los conflictos de intereses entre gobierno y amigos, por ello propondremos extender la obligación a quienes ya hemos comentado.

Es por ello, que proponemos la siguiente redacción como ya lo comentamos:

Artículo 38 bis. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, los Diputados de la Legislatura del Estado, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado, los miembros de los organismos constitucionales autónomos, así como los demás servidores públicos estatales y municipales, y todas las personas físicas y morales que formen parte de los padrones de proveedores de los poderes del estado, entidades públicas y paraestatales, estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses, así como su declaración fiscal, en los términos que determine la Ley.”

Son las reservas que presenta el Partido de la Revolución Democrática, en voz de su servidor Carlos Sánchez, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Sánchez. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto presidente. Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto las reservas de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan a notarse en esta secretaría. Presidente le informo que no hay ningún orador inscrito.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado segundo secretario someta a votación nominal, en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto señor presidente. Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; **(Hernández Flores Verónica, no estaba en la sala)**; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra); Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras

J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric; en contra; **(el de la voz Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor)**; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 1 voto a favor y 23 votos en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. En virtud del resultado de la votación se rechaza la propuesta. A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día... En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c) 79 fracción I, 82 y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica en comento, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, mismo que se ordena remitir a los ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, para efecto de que emitan su voto respecto de la reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, comunico a los presentes que a partir de este momento la legislatura deja de estar erigida en Constituyente Permanente Local.

2.9 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LOS CC. ELIDA ÁLVAREZ VILLEDA, ARMANDO FLORES GARCÍA, CARLOS ESCOTO PATIÑO, JOSÉ NORBERTO RODRÍGUEZ LÓPEZ, ROSA MARTÍNEZ CERVANTES, OLGA VALENCIA MUÑOZ, MARGARITA LETICIA UGALDE RÍOS, PENSIÓN POR VEJEZ A LOS CC. J ARMANDO JIMÉNEZ NIETO, GUILLERMO ALFONSO KRIEG LAFAIRE, JOSÉ ESPIRIDIÓN HERNÁNDEZ CÓRDOVA, ARTEMIA FALCÓN GÁLVEZ, JOSÉ LUIS RIVERA PICHARDO, JOSÉ FELIPE PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA ESTHER BETANCOURT ORTÍZ Y PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LAS CC. MA. ISABEL BASALDÚA LEDESMA Y OLGA LILIA HERNÁNDEZ PÉREZ. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

—**Presidente:** A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día se da cuenta de los dictámenes de las solicitudes de jubilación a favor de los Cc. Elida Álvarez Villeda, Armando Flores García, Carlos Escoto Patiño, José Norberto

Rodríguez López, Rosa Martínez Cervantes, Olga Valencia Muñoz, Margarita Leticia Ugalde Ríos, Pensión Por Vejez A Los Cc. J Armando Jiménez Nieto, Guillermo Alfonso Krieg Lafaire, José Espiridión Hernández Córdova, Artemia Falcón Gálvez, José Luis Rivera Pichardo, José Felipe Pérez González, María Esther Betancourt Ortiz Y Pensión Por Muerte A Favor De Las Cc. Ma. Isabel Basaldúa Ledesma Y Olga Lilia Hernández Pérez, atendiendo la naturaleza de los asuntos se procede a su desahogo de manera conjunta y como ya es del conocimiento de los integrantes del pleno por encontrarse publicados en la gaceta legislativa, con fundamento en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario los someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con gusto Presidente, se encuentra a discusión el dictamen de mérito, quien desee hacer uso de la voz, favor de anotarse, el diputado Jesús Llamas.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario, tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Jesús Llamas:** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, voy hacer lo más breve posible, pero en este ejercicio de transparencia y respetando siempre la exacta aplicación de la ley, brindado certeza y seguridad jurídica a los trabajadores del estado de Querétaro.

Quiero dar lectura de los dictámenes que estamos discutiendo en el siguiente orden.

No	Nombre	Dependencia	Solicitud	Monto
1	GUILLERMO ALFONSO KRIEG LAFAIRE	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	PENSIÓN POR VEJEZ	\$11,089.48
2	ARTEMIA FALCON GÁLVEZ	USEBEQ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$48,552.40
3	ELIDA ÁLVAREZ VILLEDA	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$9,863.96
4	ARMANDO FLORES GARCÍA	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$32,123.38
5	JOSE ESPIRIDION HÉCTOR HERNÁNDEZ CÓRDOBA	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$54,459.10
6	C. JOSÉ LUIS RIVERA PICHARDO	USEBEQ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$4,205.24
7	C. CARLOS ESCOTO PATIÑO	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$45,119.06
8	C. JOSÉ FELIPE PÉREZ GONZÁLEZ	USEBEQ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$4,206.48

9	C. JOSÉ NORBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$41,067.64
10	C. ROSA MARTÍNEZ CERVANTES	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$62,092.96
11	C. OLGA VALENCIA MUÑOZ	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$37,976.66
12	C. MARGARITA LETICIA UGALDE	USEBEQ	JUBILACIÓN	\$62,092.94
13	C. J. ARMANDO JIMÉNEZ NIETO	USEBEQ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$43,796.76
14	C. MARIA ESTHER BETANCOURT ORTIZ	USEBEQ	PENSIÓN POR VEJEZ	\$23,095.12
15	C. MA. ISABEL BASALDÚA LEDESMA	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	PENSIÓN POR MUERTE	\$3,842.48
16	C. OLGA LILIA HERNÁNDEZ PÉREZ	PODER EJECUTIVO	PENSIÓN POR MUERTE	\$15,147.00

Dichas solicitudes dictaminadas cumplen con los requisitos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, anteriores a la reforma del 10 de diciembre del año pasado, y respectivos Convenios Laborales, por lo cual solicito a éste Honorable Pleno la aprobación final de las mismas, como ya lo mencioné en reconocimiento de los años ofrecidos por los trabajadores al servicio del Estado, es cuanto Señor Presidente, muchas gracias por su voto a favor por los trabajadores antes mencionados.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Llamas, muy amable, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto los dictámenes que nos ocupan, y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto señor presidente, procedo a ello. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, (no se oye); Hinojosa Rosas Daesy Alvorada no se oye; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, (no se oye); Rubio Montes Leticia, (no se oye); Salas González Eric; a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor;

Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra.

—**Presidente:** Gracias diputado secretario, en virtud del resultado de la votación, de conformidad en lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracción V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados los dictámenes de mérito, tórnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule las minutas respectivas, y en su momento se expiden los proyectos de decreto correspondiente, debiéndose remitir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en “La Sombra de Arteaga”.

2.10 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto número diez, de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirvan inscribir con la diputada primera secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado presidente le informo que no hay oradores inscritos.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, no habiendo otro punto por tratar. Con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III, 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al diputado segundo secretario a efecto de que se elabore el acta correspondiente a esta sesión, levitándose la presente siendo las 17 horas con 37 minutos del día de su inicio, muchas gracias compañeros tengan buen día.